



# **COMUNICACIÓN INTERNA**



Para: Juan Guillermo Jiménez Gómez

Gerente General

María Cecilia Gaitán Rozo

Subgerente de Gestión Corporativa

Janeth Villalba Mahecha De:

Jefe Oficina de Control Interno

Informe de arqueo Caja Menor Gastos de Funcionamiento - Marzo 13 de 2023 Asunto:

Cordial saludo,

De manera atenta se informa que, en cumplimiento de las actividades del Plan Anual de Auditoría de la Oficina de Control Interno para la vigencia 2023, se realizó arqueo a la Caja Menor para Gastos de runcionamiento a cargo de la Subgerencia de Gestión Corporativa. €

gos resultados específicos de la revisión se encuentran en el informe adjunto a ésta comunicación. Es iĝnportante anotar que, los papeles de trabajo y evidencias que soportan el presente documento se 🕯 ncuentran en los archivos de la Oficina de Control Interno, en caso de ser requeridos por alguna dutoridad competente.

Atentamente,

aneth Villalba Mahecha

🚉 efe de Oficina de Control Interno.

🖫 nexo: Informe y acta de arqueo en seis (6) folios.



<u> </u>	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
l boró:	Edgar Mogollón Montañez	Contratista	Oficina de Control Interno	
visó:	Karina Córdoba Acero-Orlando Torres	Contratistas	Oficina de Control Interno	
robó:	Janeth Villalba Mahecha	Jefe	Oficina de Control Interno	

s(as) arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el presente documento y lo presentamos para su respectiva firma.

FT-132-V4 Página 1 de 5



## INFORME DE EVALUACIÓN CAJA MENOR GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

#### **OBJETIVO**

Determinar si la Caja Menor constituida para Gastos de Funcionamiento se maneja con fundamento en la normatividad vigente, atendiendo las políticas establecidas por la Empresa y los principios de la contabilidad pública.

#### **NORMATIVIDAD**

- Ley 1231 de 2008, "Por la cual se unifica la factura como título valor como mecanismo de financiación para el micro, pequeño y mediano empresario, y se dictan otras disposiciones." Decreto 1068 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público".
- Decreto Distrital Decreto Distrital 492 de 2019, "Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones"662 de 2018, "Por el cual se reglamenta y se establecen directrices y controles en el proceso presupuestal de las Empresas Distritales"
- Decreto 2768 de 2021, "Por el cual se regula la constitución y funcionamiento de las cajas menores".
- Decreto Distrital 192 de 2021, "Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones".
- Resolución 015 de 25 de enero de 2023, "Por la cual se constituye la Caja Menor de inversión para la vigencia 2023 y se dictan otras disposiciones", expedida por la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano.
- Manual de Retención en la Fuente 2023- LEGIS Editores.

#### **METODOLOGÍA**

La Oficina de Control Interno en su rol de evaluación y seguimiento, realiza el arqueo y verificación de saldos de la Caja Menor de Inversión conforme al procedimiento diseñado para tal efecto, con los siguientes pasos: Entrevista a la funcionaria encargada del manejo y custodia de la misma, se efectuó el conteo del efectivo, se confrontaron documentos soporte de las transacciones efectuadas, se aplicaron pruebas sustantivas y de cumplimiento; y se efectuó análisis de la información recolectada.

#### **ALCANCE**

Se verificó el dinero efectivo, el saldo reportado en bancos y los recibos legalizados con los que contaba la responsable de la Caja Menor para Gastos de Funcionamiento el día 13 de marzo de 2023, según las operaciones realizadas a la fecha.

FT-132-V4 Página 2 de 5





BOGOTÁ UPRIANO DE BOGOTÁ D.C.
Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bo

### RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Los siguientes son los aspectos generales que se observaron sobre la constitución y funcionamiento de la caja menor señalada:

- Cumplimiento de lo ordenado en la Resolución 015 de 2023 expedida por la Empresa para la constitución de la Caja Menor para Gastos de Funcionamiento de la vigencia en curso, donde se estableció un valor mensual de Dos millones quinientos mil pesos m/cte. (\$2.500.000.00) para dichos gastos, y un valor total de treinta millones (\$30.000.000) de pesos.
- Se determinó que la Caja Menor para Gastos de Funcionamiento, al momento de la auditoría, está a cargo de una trabajadora oficial Gestor Senior 1 de la Subgerencia de Gestión Corporativa a la trabajadora oficial Daisy Yadira Arévalo González, designada mediante la Resolución No. 015 del 25 de enero de 2023, según el artículo segundo. A su vez, el parágrafo del citado artículo determina que, en caso de ausencia prolongada de la responsable del manejo de esta caja menor, actuará como encargado el trabajador oficial Holman Eduardo Barrera Espitia.
- Se verificó que el dinero correspondiente a la apertura de la Caja Menor para Gastos de Funcionamiento fue depositado en la cuenta corriente de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano No.174-479973-54 del Banco de Colombia. En esta misma cuenta se consigna el valor de los reembolsos efectuados durante la vigencia. Para el giro de los cheques se debe contar con dos firmas de las tres registradas, (Gerente o Subgerente Corporativa y Tesorero), las cuales son obligatorias para los giros, y además la existencia del sello seco.
- Se observó el extracto de la cuenta corriente destinada al manejo de la Caja Menor para Gastos de Funcionamiento y se pudo evidenciar que los retiros efectuados para el manejo del efectivo no superan los cinco (5) S.M.M.L.V., tal y como lo establece el literal b) del numeral 4.3 del Manual para el Manejo y Control de Cajas Menores expedido mediante la Resolución No. DDC-000001 del 12 de mayo de 2009, por parte de la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda.
- Se evidenció que la cuenta corriente destinada al uso de la Caja Menor para Gastos de Funcionamiento encuentra conciliada hasta el mes de febrero de 2023, cumpliendo de esta manera con lo dispuesto en el literal d) del numeral 4.2 del Manual para el Manejo y Control de Cajas Menores, expedido mediante la Resolución No DDC-000001 del 12 de mayo de 2009 de la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda.
- Se evidencia que los gastos efectuados por Caja Menor para Gastos de Funcionamiento considerados individualmente, no superan en cada operación el equivalente a dos (2) S.M.M.L.V. Del mismo modo, se observa que no se realizó fraccionamiento en las compras.
- En el artículo segundo de la Resolución 015 de 2023, se describe que la responsable de la Caja Menor para Gastos de Funcionamiento del manejo y administración, se encuentra

FT-132-V4 Página 3 de 5



amparada con la póliza de manejo global de entidades estatales No.2201222003916, expedida por la Compañía de Seguros Aseguradora MAPFRE Colombia, con vigencia hasta el 07 de noviembre de 2023.

#### **CONCLUSIONES**

Como resultados específicos del arqueo, a la Caja Menor para Gastos de Funcionamiento, realizado se tienen los siguientes:

- Se evidencia que se legalizó un (1) comprobante de pago y existían dos (2) comprobantes provisionales dentro del término reglamentario.
- Se determina que no se presentaron diferencias, sobrantes, ni faltantes de recursos.
- La caja menor se encuentra amparada con póliza de manejo global para entidades oficiales, tal como se describió.
- Se determina que la conciliación de la Caja Menor para Gastos de Funcionamiento se encuentra al día al cierre del 28 de febrero de 2023.

#### **RECOMENDACIONES:**

- Teniendo en cuenta la fecha de vencimiento de la póliza global de manejo de entidades oficiales Nro. 2201222003916, cuya vigencia es hasta el 07 de noviembre de 2023, se recomienda prorrogar dicho amparo de manera oportuna, toda vez que se estableció en la Resolución 015 de 2023- Artículo Séptimo, que se programa el cierre de la Caja Menor de gastos de funcionamiento para el 19 de diciembre de 2023
- Se recomienda unificar las fechas de cierre de las cajas menores de funcionamiento e inversión, según lo dispuesto en las Resoluciones 015 y 043 de 2023, respectivamente.
- Continuar dando cumplimiento a los procedimientos de la entidad relacionados con la gestión, administración y manejo de la Caja Menor para Gastos de Funcionamiento, enmarcados en las normas vigentes.

Cordialmente.

Janeth Villalba Mahecha Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Acta de arqueo de caja menor Gastos de Funcionamiento

	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Elaboró:	Edgar Efrén Mogollón Montañez	Contratista	Oficina de Control Interno	
Revisó:	Karina Córdoba Acero-Orlando Torres	Contratista	Oficina de Control Interno	
Aprobó:	Janeth Villalba Mahecha	Jefe	Oficina de Control Interno	

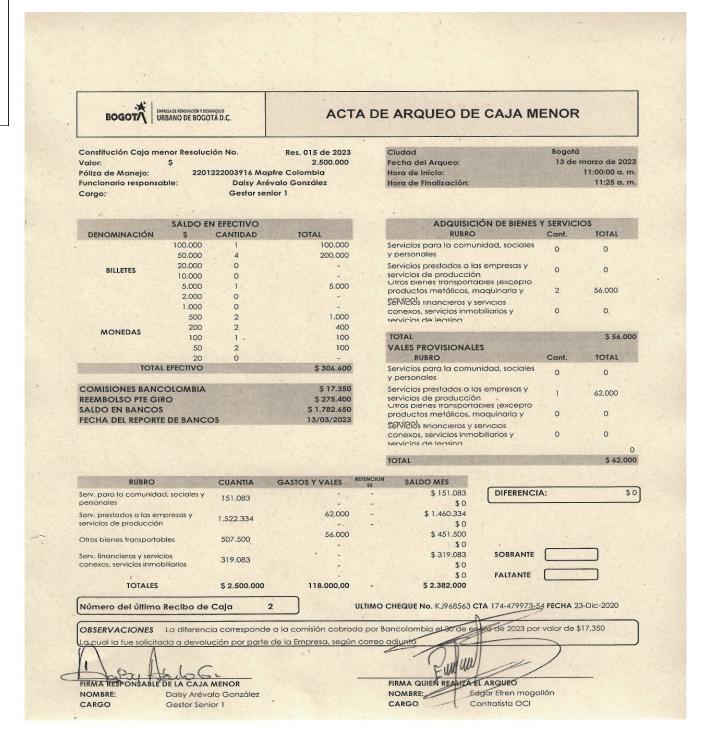
Los(as) arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el presente documento y lo presentamos para su respectiva firma.

#### **ANEXO**

FT-132-V4 Página 4 de 5



BOGOT URBANO DE BOGOTA D.C.
Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bog



FT-132-V4 Página 5 de 5



REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES					